



Dirección de Administración Dpto. Finanzas Div. Contrataciones

POLICIA DE LA PROVINCIA C O R D O B A **APERTURA: 16/09/2014** 

HORA: 09:30

LUGAR: Av. Colón Nº 1250 (1º piso – Edificio Central de Policía).

LICITACION PÚBLICA: Nº 49/2014

CONCEPTO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO, DESTINADO A UNIDADES OPERATIVAS, DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE POLICIA, INSTITUTOS DE FORMACION POLICIAL Y DEPARTAMENTO UNIDAD DE CONTENCION DEL APREHENDIDO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA".

# SEÑORES PROVEEDORES:

Solicitamos se sirvan cotizar la provisión que a continuación se detalla, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que se adjuntan:

PRECIO RACION MÁXIMA (COEFICIENTE 1) - A COTIZAR \$ COTIZAR EL PRECIO SOLO AQUÍ

	Tipo	Subtipo	Cantidad (Mensual)	Coef.	Precio Unitario	Sub Total	Total Semestre
1	Racionamiento Unidades Operativas	1.1 - Almuerzo / Cena	116.000	1,00	\$ -	\$ -	\$ -
		2.1 - Almuerzo / Cena	22.000	1,00	\$ -	\$ -	\$ -
2	Racionamiento Institutos de Formación Policiales	2.2 - Desayuno / Merienda	31.200	0,38	\$ -	\$ -	\$ -
		2.3 - Colaciones / Refrigerios	15.600	0,50	\$ -	\$ -	\$ -
		T	T				
3	Racionamiento Unidad de Contención al Aprehendido	3.1 - Almuerzo / Cena	22.200	0,80	\$ -	\$ -	\$ -
3		3.2 - Desayuno / Merienda	11.100	0,30	\$ -	\$ -	\$ -
						Total General	\$ -



# ANEXO I PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

#### § 1. Objeto del llamado

El Señor Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba llama a licitación pública para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO, DESTINADO A UNIDADES OPERATIVAS, DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE POLICIA, INSTITUTOS DE FORMACION POLICIAL Y DEPARTAMENTO UNIDAD DE CONTENCION DEL APREHENDIDO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA", según el siguiente detalle:

# § 2. Autoridades

La autoridad competente para adjudicar la presente licitación como así también la autoridad de aplicación de la misma, serán las que correspondan de acuerdo a los índices legales establecidos para cada caso.

# § 3. Régimen legal

- **3.1** El trámite del presente llamado a licitación se regirá por:
  - a) Las presentes Condiciones Generales; las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes y toda otra documentación complementaria producida en la presente licitación.
  - b) La Ley Nº: 10155/2013 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial" y el Decreto Reglamentario Nº 305/2014.
  - c) Las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo y, subsidiariamente, los del Derecho Privado.
  - d) La Ley N° 5350 (T.O. según ley 6658) y sus modificatorias.
  - e) La Ley de Administración Financiera Nº 9086.
  - f) La Ley N° 9331- Compre Córdoba.
  - g) Código Alimentario Argentino.
  - h) La Ley Nº 10155/2013 en su Art. 11º "Facultad de administración de las cuentas especiales", la Ley Nº 7386/86 (Policía de la Provincia Servicios Policiales) y sus modificatorias y la Ley Nº 8560/96 modificada por ley Nº 9688/09 (Ley de Tránsito Artículo 8º Inc. e).
- **3.2** La sola presentación a la licitación por parte del oferente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.
- **3.3** Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa tal como resulta determinada por los instrumentos referidos.



# § 4. Domicilio

A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario en la ciudad de Córdoba, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.

Asimismo, el proponente deberá constituir un domicilio electrónico para las notificaciones informáticas que prevé el punto 4.3 del Decreto Reglamentario Nº 305/2014.

### § 5. Jurisdicción

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia Contencioso – Administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial), para resolver cualquier controversia emergente de la presente Licitación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

### § 6. Adquisición de pliegos

- **6.1** El valor del pliego de la presente licitación se fija en la suma de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$77.218,27)** los proponentes deberán reponer el correspondiente sellado de ley de acuerdo a lo establecido en los puntos 1.1 y 5.1 del Art. 45 de la Ley Impositiva Provincial Nº 10.178, de la siguiente manera:
  - a) Por el Pliego de Condiciones Generales deberá abonarse la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85,00);
  - b) Por la primera hoja original de la propuesta deberá abonarse la suma de PESOS SIETE (\$ 7,00).
- **6.2** Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar los importes referidos en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la provincia de Córdoba (Suc. Catedral: calle San Jerónimo esquina Buenos Aires, ciudad de Córdoba), debiendo presentar, **hasta UN (1) día hábil antes de la fecha de apertura**, original de dicha boleta de depósito en la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sito en avenida Colón N° 1250, primer piso, de la ciudad de Córdoba, contra la cual se hará entrega de un ejemplar de los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
- **6.3** El interesado, al momento de adquirir el pliego, deberá indicar si lo hace por sí o en nombre de un tercero, en cuyo caso acreditará la representación que invoca.
- **6.4** Para poder realizar la oferta, el oferente o su representante deberá acreditar la compra del presente pliego, acompañando el correspondiente recibo original (según lo establecido en el inciso 11.3). La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma societaria que la adquirente del pliego, con la salvedad de las Uniones Transitorias de Empresas no constituidas a la fecha, en cuyo caso será necesario que la adquisición del mismo haya sido efectuada por alguna de las empresas que la integrarán.
- **6.5** La adquisición del pliego sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones aquí establecidas, y no da lugar ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto del mismo.



# § 7. Aclaratorias

- 7.1 A pedido de parte: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sito en avenida Colón Nº 1250, primer piso, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación formal y escrita en la mencionada división. Las respuestas y aclaraciones que se efectúen serán comunicadas por escrito a la totalidad de los adquirentes del presente pliego dentro del plazo de SETENTA Y DOS (72) horas hábiles con posterioridad a la formulación de las mismas, y con una anticipación al acto de apertura no menor a VEINTICUATRO (24) horas.
- **7.2 De oficio:** Asimismo, el servicio administrativo está facultado para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes.
- **7.3 Efectos:** Los pedidos de aclaración y sus respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria y una vez notificadas tendrán plena validez aunque no sean incluidas con la presentación de las ofertas.

### § 8. Forma

- 8.1 El proponente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, lacrado, sin membrete, y con la leyenda Licitación Pública Nº 49/2014, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO, DESTINADO A UNIDADES OPERATIVAS, DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE POLICÍA, INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL Y DEPARTAMENTO UNIDAD DE CONTENCIÓN DEL APREHENDIDO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", Apertura 16 de septiembre del año 2014, a las 09:30 horas., con el contenido y en la forma indicada en el presente pliego.
- **8.2** La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en original y duplicado, foliado y firmado en todas sus páginas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado, con aclaración de las firmas.

# IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

**8.3** La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

### § 9. Lugar y fecha de presentación

El sobre con la propuesta deberá ser presentada en la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sito en avenida Colón Nº 1250, primer piso, de la Ciudad de Córdoba, hasta la fecha y hora especificada para la iniciación del acto de apertura.



# § 10. Orden de la documentación a presentar

El sobre deberá contener la documentación ordenada de acuerdo con la siguiente nómina:

- 1) Índice general de la presentación (ver inciso 11.1).
- 2) La oferta económica (ver inciso 11.2).
- 3) Recibo original de adquisición del pliego (ver inciso 11.3).
- 4) Presentación de los pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas (ver inciso 11.4).
- 5) Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica (según el orden estipulado en el inciso 11.5).
- 6) Documentación económica y financiera requerida (según el orden estipulado en el inciso 11.6).
- 7) Declaración jurada de los oferentes (según el orden estipulado en el inciso 11.7).
- 8) Garantía de mantenimiento de oferta (ver inciso 11.8).
- 9) Reposición del Sellado de Ley (ver inciso 11.9).
- 10) Acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente (según el orden estipulado en el inciso 11.10).
- 11) Constancia del Sistema de Gestión de Calidad certificado según NORMAS ISO 9001 y de Buenas Prácticas de Manufactura en Industria de Alimentos. (ver inciso 11.11).

#### § 11. Detalle del contenido de las propuestas

Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación se detallan:

# 11.1 como índice general de la presentación:

El oferente deberá encabezar su presentación con un índice general de la documentación que de acuerdo con las presentes Condiciones Generales se acompañe, siempre con indicación de los correspondientes números de foja.

#### 11.2 como oferta económica:

Se deberá cotizar únicamente el VALOR DEL COEFICIENTE 1, acorde a lo establecido en el ARTÍCULO 7º - "De las raciones y el Coeficiente", del Pliego de Condiciones Particulares; en pesos, con un máximo de dos (2) decimales, IVA incluido. Se deberá ajustar la propuesta a las condiciones que en los respectivos Pliegos de Especificaciones Particulares y Técnicas se detallan, haciendo constar dicho valor propuesto, con letras y números, según lo estipulado en el punto 19.1.4 del Decreto Reglamentario Nº 305/2014 "Modalidad de presentación de la oferta".

Todos los impuestos y demás gravámenes deberán incluirse en el precio total de la oferta, como así también todos los cargos en concepto de transporte, seguro y demás costos relacionados con la provisión, hasta la finalización del contrato.

La totalización de la oferta, surgirá en forma automática, de aplicar a las cantidades establecidas, los valores que surjan de los distintos coeficientes según el tipo de ración de que se trate. A continuación se incorpora el cuadro establecido para cotizar:



PRECIO RACION MÁXIMA (COEFICIENTE 1) - A COTIZAR

\$

	Tipo	Subtipo	Cantidad (Mensual)	Coef.		ecio ario	Sub	Total	-	otal estre
1	Racionamiento Unidades Operativas	1.1 - Almuerzo / Cena	116.000	1,00	\$	-	\$	-	\$	-
	Racionamiento	2.1 - Almuerzo / Cena	22.000	1,00	\$	-	\$	-	\$	-
2 Institu	Institutos de Formación	2.2 - Desayuno / Merienda	31.200	0,38	\$	-	\$	-	\$	-
	Policiales	2.3 - Colaciones / Refrigerios	15.600	0,50	\$	-	\$	-	\$	-
	Racionamiento Unidad de	3.1 - Almuerzo / Cena	22.200	0,80	\$	-	\$	-	\$	-
3	Contención al Aprehendido	3.2 - Desayuno / Merienda	11.100	0,30	\$	-	\$	-	\$	-

Total	¢	
General	Ф	-

Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos; salvo que se establezca en los pliegos de bases y condiciones o en las condiciones de contratación para el caso particular un plazo diferente. Acorde a lo establecido en el punto 19.1.8 del Decreto Reglamentario N° 305/2014, "Mantenimiento de la oferta".

El oferente deberá mantener la oferta durante el plazo señalado precedentemente, y no podrá desistir de ella antes de transcurrido dicho plazo. En caso de que ello suceda, generará para la oferente responsabilidades que se traducirán en la obligación de indemnizar daños y perjuicios y la pérdida de la garantía de la oferta.

Los precios cotizados por el oferente y que correspondan a cargos que son mensualizados son fijos durante el periodo de contrato podrán estar sujetos a redeterminación y estar alcanzados por el Decreto Reglamentario Nº 305/2014 y modificatorias al momento de renovaciones y prórrogas.

A su vez, de acuerdo al Art. Nº: 21 del Dec. Reg. Nº 305/2014 "Presentación de la oferta", en el supuesto de que los pliegos de bases y condiciones o las condiciones de contratación, no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente, la presentación de ofertas significará la aceptación de todas las estipulaciones de la contratación.



Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula referida a la regulación normativa aplicable al procedimiento de contratación que el oferente consigne en la formulación de su oferta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita.

### 11.3 como recibo original de adquisición del pliego

Conjuntamente con la propuesta se deberá adjuntar la copia certificada de la boleta de depósito mencionada en el inciso 6.2 del presente pliego.

# 11.4 como presentación de los pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.

Los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (con detalle de renglones), deberán ser presentados suscriptas en todas sus páginas por el oferente o su representante legal con facultades para obligarle. Idéntica formalidad se requiere respecto de las aclaratorias de cualquier naturaleza que hubieren sido emitidas.

# 11.5 como documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica:

La oferta deberá contener la siguiente documentación legal:

- (i) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:
  - Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de Directorio de autorización para presentarse en la presente Licitación Pública y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.
  - 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente Licitación, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción. La mencionada documentación deberá ser acompañada por la copia certificada del DNI del dador del poder y del apoderado.
  - 3) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.
- (ii) En caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) resultará obligatorio, además de lo consignado en el apartado (i) precedente, la presentación de la siguiente documentación:
  - 1) Para Uniones Transitorias de Empresas no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Compromiso de Constitución de UTE conforme las disposiciones del Código de Comercio y las exigencias del presente Pliego, suscriptas por los representantes de las mismas, de donde surja expresamente que cada empresa integrante de la Unión será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Licitación; debiendo acompañar asimismo copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UTE.

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.

- 2) Para Uniones Transitorias de Empresas constituidas al momento de la presentación de la oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:
  - (a) copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente;
  - copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente licitación;
  - (c) Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UTE son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

#### (iii) Si se tratase de personas físicas:

- 1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.
- 2) Los requisitos enumerados en los puntos 3) del primer apartado (i) del presente inciso.
- 3) En caso de que la presentación fuese firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente, debidamente certificado y la copia certificada del DNI del dador del poder y del apoderado.

Asimismo, los oferentes deberán presentar:

- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Productores de Alimentos (R.N.E.) otorgado por el departamento de Bromatología de la Provincia.
- Acta de inspección Higiénico Sanitaria de la planta elaboradora de alimentos, expedida por la Dirección de Habilitación de Negocios de la Municipalidad de Córdoba, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días, en relación a la fecha fijada para la apertura.
- Constancia de la disponibilidad de una planta de elaboración de comidas en funcionamiento, instalada con capacidad operativa y habilitada al momento de la apertura del sobre, la cual deberá estar dentro del ejido municipal de la Ciudad de Córdoba, con descripción de la mencionada planta y sus dimensiones, condiciones de seguridad e higiene conforme a la Legislación vigente en la materia, cantidad y descripción de equipamientos existentes (marmitas, hornos, anafes, capacidad frigorífica, etc.) y cantidad de raciones que se elaboran en la planta al momento de la presentación de la propuesta y destinada a otros servicios. Para el caso del adjudicatario, esta constancia deberá ser renovada en forma trimestral y presentada ante la División Intendencia, dependiente de la Dirección de Logística de la Policía de la Provincia.
  - Si la planta en cuestión no fuera propiedad de la empresa licitante, deberá adjuntar constancia sobre el tipo de contrato, locación, cesión, etc., con sus recaudos legales pertinentes, su duración, la que no deberá ser inferior a la vigencia del servicio que se quiere contratar.



La constancia de la disponibilidad de una planta de elaboración de comidas en funcionamiento, no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días en relación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas y deberá ser emitida por el CEPROCOR a favor de una misma persona física y/o jurídica. En dicha constancia el CEPROCOR deberá certificar la capacidad de producción (diaria ó mensual), la que no podrá ser menor a la totalidad de raciones ofertadas (estimadas diaria o mensualmente), a esta capacidad de producción se le deberá restar las ya comprometidas por dicha planta a otros organismos públicos y/o privados. Para el caso particular de la UTE la capacidad disponible certificada se obtendrá mediante la sumatoria de las capacidades de cada una de las integrantes de dicha UTE.

#### 11.6 como documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

- 1) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.
- 2) Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En su defecto, deberá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite ante dicha repartición; no obstante lo cual la certificación deberá estar otorgada al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación.
- 3) Constancia de Inscripción en el R.O.P.Y.C.E. (Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial) vigente y en el rubro relacionado al objeto de la licitación pública, al tiempo que deberá consignarse el número de inscripción en dicho Registro en las ofertas presentadas. En su defecto, podrá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite, siendo responsabilidad del oferente tener en su poder la mencionada inscripción al momento de ser comunicada la respectiva adjudicación según lo normado en el punto 7.1.6.1. del Dec. Reg. N° 305/2014 (los requisitos a cumplimentar pueden consultarse en www.compraspublicas.cba.gov.ar), puesto a que deberá contarse con la inscripción definitiva al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación y asimismo cumplimentando el Art. Nº: 29 de la Ley Nº 10155/2013.
- 4) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- 5) Copia certificada de la Habilitación Municipal correspondiente a la actividad, de ser fabricante presentar la inscripción en el Registro Industrial de la Nación.
- 6) Balance del último ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta, suscripto por contador público nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Si se tratara de una Unión Transitoria de Empresas, ya sea constituida o con compromiso de constitución, cada una de las empresas integrantes de la misma deberá presentar en forma independiente su Balance certificado.
- 7) Certificación de la facturación anual, correspondiente a los últimos doce meses anteriores a la presentación de la oferta, firmados por Contador Público e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo, donde conste una facturación anual no inferior a pesos doce millones (\$12.000.000,00), a fin de avalar la capacidad económica de la empresa oferente. En caso de UTE, el volumen de facturación disponible certificada se obtendrá mediante la sumatoria de las certificaciones de cada una de las integrantes de dicha UTE.



- 8) Un patrimonio neto no inferior a pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000,00), a fin de avalar la responsabilidad patrimonial del oferente. Dicho patrimonio deberá constar en el balance del último ejercicio anterior a la fecha de apertura y deberá estar firmado por un Contador Público e intervenido por el consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo. En caso de UTE, dicho antecedente se obtendrá mediante la sumatoria de los estados patrimoniales de cada una de las integrantes de dicha UTE.
- 9) Constancia de inscripción ante el Organismo Previsional y de Obras Sociales de la actividad Gastronómica.

# 11.7 como declaración jurada:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- 1) Que su cuenta corriente bancaria no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.
- 2) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.
- 3) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no haya inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.
- 4) Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún organismo oficial de la Provincia de Córdoba (administración central, organismos descentralizados, entes autárquicos o sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la autoridad competente lo considere.

### 11.8 como garantía de mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán acompañar a la propuesta una garantía de oferta del 3% (tres por ciento) del valor total de su oferta, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta (inciso 11.2), cuyo comprobante deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.

Dicha garantía podrá instrumentarse en alguna de las siguientes formas, debiendo estar en todos los casos documentada con certificación de firmas:

- (1) Depósito en efectivo: deberán ser efectuados en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal San Martín N° 919 (Santa Fé y Dumesnil, Córdoba), mediante comprobantes de depósito, en la Cuenta N° 20.012/07 –Policía de la Provincia de Córdoba Servicios Policiales Depósitos en Garantía.
- (2) Póliza de Seguro de Caución, emitida a la orden de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, por una aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación; acompañada por la correspondiente certificación que indique la vigencia de dicha póliza.
- (3) Con Pagaré de Garantía, deberá emitirse a la orden de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, sin fecha de vencimiento, a la vista, firmado y certificado EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO, por escribano público, entidad bancaria o funcionario policial; la inobservancia de este requisito invalida el PAGARÉ

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



como elemento constitutivo de la garantía; debiéndose colocar asimismo lugar y fecha de emisión del documento.

El plazo de validez deberá extenderse hasta la adjudicación de la licitación. Esta garantía no será aceptada en caso de que contenga cláusulas condicionantes, restrictivas o limitativas de la responsabilidad que contrae el asegurador, debiendo garantizar lisa y llanamente, el resarcimiento del riesgo asegurado dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar de la comunicación expresa sobre el incumplimiento del oferente.

Esta cláusula será transcripta en las condiciones particulares de la póliza. La compañía aseguradora deberá ser a satisfacción de la licitante, pudiendo este solicitar la sustitución de la misma.

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial (Ley de Mapa Judicial) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Esta garantía no genera ningún tipo de interés, por lo tanto los oferentes carecerán de derecho y/o acción penal para reclamar y/o demandar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba por cualquier motivo vinculado a esta garantía cuando sus ofertas fueran rechazadas.

# 11.9 como reposición del Sellado de Ley.

Reposición del sellado de ley conforme al siguiente detalle:

- a) Propuestas exentas.
- **b**) Pliegos PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85), más SIETE (\$7) por la primera hoja para actuaciones administrativas.
- c) Orden de compra: seis por mil  $(6^{0}/_{00})$  del total de la misma.

# **11.10 como acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente:** El oferente deberá acompañar:

- 1) Antecedentes de prestaciones similares, en organismos nacionales, provinciales, municipalidades, fuerzas de seguridad u otras entidades estatales, donde el oferente haya efectuado la provisión por un mínimo de 2.000 raciones diarias de almuerzos o de cenas por un período no menor a un año dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura. Deberán acreditarse los antecedentes acompañando un certificado de provisión extendido por la autoridad respectiva en donde deberá constar la cantidad de elementos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha o período de la provisión. Para el caso particular de UTE, los antecedentes se obtendrán mediante la sumatoria de los antecedentes de cada una de las integrantes de dicha UTE.
- 2) Se deberá acreditar un mínimo de 100 empleados en relación de dependencia, correspondiente al promedio mensual del último año anterior a la presentación de la oferta. Dicha información se acreditará mediante la presentación del formulario 931 de la AFIP de cada uno de los meses del mencionado período, certificado por un Contador Público Nacional. Para el caso particular de las UTE, dicha acreditación certificada se obtendrá mediante la sumatoria de las acreditaciones de cada una de las integrantes de dicha UTE.



# 11.11 como Constancia del Sistema de Gestión de Calidad certificado según NORMAS ISO 9001 y de Buenas Prácticas de Manufactura en Industria de Alimentos

Los oferentes deberán presentar:

- a) Constancia de Certificación de Sistema de Gestión de Calidad según NORMAS ISO 9001 de la Planta de Elaboración declarada.
- b) Constancia de Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura en Industria de Alimentos en la Planta de Elaboración. Esta Certificación debe recaer sobre idéntica planta certificada según normas ISO 14201; como asimismo el ente que participó.

# § 12. El acto de apertura

**12.1** El Acto de Apertura se realizará el día 16 de septiembre del 2014 a las 09:30 horas, en el Salón VIP del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sita en avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad.

En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura.

- **12.2** Si por cualquier causa, las fechas fijadas fuesen declaradas "No Laborables" para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora en el mismo lugar.
- **12.3** La Comisión de Apertura sólo tomará en consideración aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados en el presente pliego, no pudiendo, pasada dicha hora, admitir nuevas propuestas.
- **12.4** En el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el Acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.
- **12.5** La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado Provincial.
- **12.6** En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, la autoridad de aplicación se reserva la facultad de dejar sin efecto la licitación, sin que ello dé lugar a indemnización alguna, conforme lo establecido en el Art. Nº: 27 inc. A) de la Ley Nº 10155/2013.
- **12.7** Durante los tres (03) días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, la contratante pondrá a disposición de los oferentes para su examen, en la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sito en avenida Colón Nº 1250, primer piso, de esta ciudad, una copia del acta de apertura y los duplicados de todas las ofertas recibidas, los que no podrán retirarse de la oficina ni facilitarse en préstamo bajo ningún concepto. Asimismo dicha acta será publicada en el portal web oficial quedando a disposición para su consulta.
- 12.8 En caso de que la propuesta económica presente enmiendas, raspaduras y entrelíneas contenidas en dicho texto y las mismas no sean debidamente salvadas o aclaradas en el cuerpo del escrito de la oferta, con constancia expresa y firmada por el oferente y éstas no se adviertan en el Acto de Apertura, el oferente deberá realizarlas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas



hábiles siguientes, contadas a partir del día y hora fijados para la apertura de sobres; la inobservancia de lo apuntado conllevará la desestimación de oferta.

#### § 13. Sobre las causales de rechazo de las ofertas.

Serán objeto de rechazo las ofertas:

- (a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- (b) Que no estén firmadas por el oferente.
- (c) Presentadas por firmas no inscriptas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado, salvo las excepciones legales y reglamentarias.
- (d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- (e) Que no se acompañe la garantía correspondiente.
- (f) Que no cumpla con las condiciones fijadas en los presentes pliegos.
- (g) Que no presenten la Constancia de Sistema de Gestión de Calidad certificado según NORMAS ISO vigentes.

# § 14. Sobre la Comisión de Apertura y Preadjudicación

- **14.1** La Comisión de Apertura y Preadjudicación estará integrada por el Sr. Director de Administración, el Sr. Director de Logística, el Sr. Jefe del Departamento Finanzas, el Sr. Jefe de la División Intendencia y el Sr. Jefe de la División Contrataciones, o sus respectivos representantes, y un Contador Público del Departamento Finanzas.
- **14.2** La Comisión de Apertura y Preadjudicación actuante, evaluará la documentación presentada, así como los informes técnicos u otros, como así también podrá efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente.

A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a los oferentes a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente pliego.

**14.3** La negativa o presentación fuera del término que se estipule para la presentación de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, implicará que se tenga por no mantenida la oferta.

# § 15. La evaluación de la oferta y el proceso de preadjudicación

### 15.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas:

La Comisión de Preadjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas en su conformidad a lo indicado en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia, dentro de las que –ajustadas a dichas Condiciones y Especificaciones- resulten ser las ofertas más convenientes a los intereses del Estado Provincial, es decir, el precio más bajo.

En caso de igualdad de precios y condiciones técnicas se solicitará a los respectivos proponentes que por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de oferta. Las nuevas propuestas que se presenten, serán abiertas en el lugar, días y hora que la autoridad indique, labrándose el acta respectiva.

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, la bonificación por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

Los errores aritméticos que se presenten en la oferta, serán rectificados de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el oferente no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.
- b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. El precio total rectificado de esta manera, será considerado, a continuación como el precio básico de la oferta.

#### 15.2 Facultades de la Comisión:

Es facultad de la Comisión solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo pedir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique modificar la propuesta original. La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a entidades y organismos en temas que así lo requieran.

La Comisión aconsejará, en los términos del punto 7.1.5.2. in fine del Decreto Reglamentario Nº 305/2014, a la autoridad competente para adjudicar, conforme los parámetros consignados en este punto y en la normativa aplicable, labrando y suscribiendo el Acta respectiva, debidamente fundada.

# § 16. Anuncio de la preadjudicación

- **16.1** Seleccionada la oferta de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión, ésta labrará el Acta de Preadjudicación, la que será comunicada a los oferentes y anunciadas durante dos (2) días en el portal web oficial de compras y contrataciones y en el transparente de la División Contrataciones del Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida Colón Nº 1250, primer piso, de esta ciudad.
- **16.2** En dicho anuncio constarán los defectos de forma y el plazo en que los preadjudicatarios deberán regularizarlos.
- **16.3** La preadjudicación no crea derecho alguno a favor del preadjudicado, no pudiendo por lo tanto, intimar a la contratante a que contrate con él.
- **16.4** El informe que la Comisión de Preadjudicación eleve al órgano de adjudicación, no será vinculante, lo que significa que este dictamen no lo obliga a decidir sobre el mismo.

#### 16.5 Impugnaciones:

Los oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación dentro del plazo de DOS (2) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para la publicación.

Conjuntamente con la impugnación, el oferente deberá acreditar la constitución de un depósito de garantía del 1% (uno por ciento) del valor de la oferta o del/los renglón(es) impugnados, en efectivo, efectuado en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal San Martín Nº 919 (Santa

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



Fé y Dumesnil, Córdoba), en la cuenta 20.012/07 Policía de la Provincia de Córdoba – Servicios Policiales – Depósitos en Garantía.

#### § 17. Sobre la adjudicación

- **17.1** Las adjudicaciones se realizarán por renglón a la(s) oferta(s) que se encuentren ajustadas al pliego y resulte ser la más conveniente a los intereses del Estado provincial, a través del dictado del pertinente acto administrativo emanado de autoridad competente.
- **17.2** La adjudicación será notificada fehacientemente al oferente cuya propuesta fue seleccionada y contendrá el instrumento legal de adjudicación acompañado de la orden de compra. Asimismo, la adjudicación será publicada en el portal web oficial de compras y contrataciones.

A partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco (5) días para realizar observaciones por errores que pudiere contener la orden de compra y presentar el pago del sellado que establece la Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba, siendo éste de carácter obligatorio para el adjudicatario.

- **17.3** Al momento de adjudicar la licitación, las cantidades establecidas para cada renglón en los correspondientes pliegos, deben considerarse susceptibles de variación hasta un porcentaje que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) en más o en menos de cada renglón adjudicado, según lo establecido en el Art. 27 inciso c) de la Ley Nº 10.155/2013 y en el Art. 13 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.
- **17.4** La demora en pronunciarse sobre la adjudicación, antes de que venza el plazo de mantenimiento de la oferta no habilita a los oferentes para formular ningún reclamo. Transcurrido dicho plazo, se considerará que se ha producido la caducidad de la oferta.
- **17.5** El órgano adjudicante, se reserva el derecho de no efectuar la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del o de los oferentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ello. Esta decisión de la contratante no da derecho a la oferente a reclamo de ninguna naturaleza.

#### 17.6 Garantía de cumplimiento del contrato:

Una vez comunicada la adjudicación, los adjudicatarios deberán ofrecer una garantía del 20% (veinte por ciento) del valor total de aquella, en las formas y condiciones previstas en el inciso 11.8 del presente pliego, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente licitación pública (punto 24.1. apartado b) del Decreto Reglamentario Nº 305/2014).

La garantía de adjudicación deberá ser presentada dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores de notificado de la adjudicación de la licitación. Si dentro del mencionado plazo el adjudicatario no integrare la garantía de cumplimiento, el incumplimiento acarreará la pérdida de la garantía de oferta y podrá rescindirse el contrato, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan al adjudicatario que incurra en tal infracción.

- **17.7** Al momento de la Adjudicación los responsables obligados a efectuar los aportes al Régimen de Trabajadores Autónomos deberán exhibir:
  - a) Constancia que acredite la posesión de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
  - b) Comprobante de pago del último aporte previsional vencido.

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



El incumplimiento de los requisitos especificados por parte de los trabajadores autónomos, no impedirá la prosecución del trámite licitatorio pertinente; dándose conocimiento de tal situación a la Dirección General Impositiva.

Están excluidos de la presentación de los comprobantes citados en el artículo anterior quienes revisten las siguientes cualidades o características:

- a) Trabajadores en relación de dependencia, en tanto no desarrollen otra actividad simultánea que implique su afiliación obligatoria como trabajador autónomo;
- b) Jubilados que no se encuentren obligados a tributar al Régimen de Trabajadores Autónomos;
- c) Quienes no hubieran optado por su incorporación voluntaria al Régimen de Trabajadores Autónomos.

Asimismo los sujetos citados en el párrafo anterior deberán presentar ante el Agente de Información (El Departamento Finanzas de la Policía de la Provincia de Córdoba) fotocopia del último recibo de sueldo, de haber jubilatorio o en su caso una nota que contendrá los siguientes datos:

- a) Apellido y nombres;
- b) Domicilio:
- c) Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), en caso de poseerlo;
- d) Actividad que desarrolla;
- e) Norma o razón por la cual no está obligado a encontrarse inscripto en el Régimen de Trabajadores Autónomos.

La precitada nota será firmada por el titular y contendrá una fórmula por la cual el declarante afirme haberla confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener y ser fiel expresión de la verdad.

### § 18. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la presente licitación pública asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$77.218.272). La contratante se reserva la facultad de rechazar total o parcialmente las ofertas cuando éstas superen el monto indicado, sin que por ello quepa acción o reclamo alguno por parte de los oferentes.

### § 19. Notificaciones

Las notificaciones serán realizadas en los domicilios constituidos en la ciudad de Córdoba Capital y, a criterio del organismo contratante, las mismas podrán realizarse mediante comunicación informática, las cuales se practicarán en el domicilio electrónico constituido por los interesados. El domicilio electrónico será una cuenta de usuario protegida con contraseña que le permita al proveedor ingresar al portal web oficial o algún otro medio de comunicación que estipule el órgano rector, para la entrega o recepción de las notificaciones electrónicas y de toda otra cuestión que resulte pertinente. El domicilio electrónico, producirá los efectos de domicilio legalmente constituido en el ámbito administrativo.

Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridos tres (3) días, contados a partir del momento en que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aún en el caso que el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento.



#### ANEXO II

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### Artículo 1° – Objeto de la contratación

El objeto de la presente licitación pública es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO, DESTINADO A UNIDADES OPERATIVAS, DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE POLICIA, INSTITUTOS DE FORMACION POLICIAL Y DEPARTAMENTO UNIDAD DE CONTENCION DEL APREHENDIDO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA".

La prestación del servicio que se licita comprende:

- a) El suministro de raciones en cocido a la boca, en los establecimientos, cantidades de raciones y de acuerdo con los menús establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- b) El traslado de las raciones en contenedores térmicos y herméticos que garanticen la aptitud de los alimentos y en vehículos adecuados, destinados exclusivamente a tal fin y autorizados por la Municipalidad de Córdoba.
- c) La provisión de la vajilla de mesa y demás elementos adecuados para el servicio. Esta vajilla estará integrada por: bandejas y cubiertos de acero inoxidable, vasos de plástico aprobados para uso alimentario de fácil práctica de higiene, consomera (que se presentará sobre la bandeja, para preparaciones como locros, potajes, etc.). Recipientes térmicos y otros accesorios para el correcto servido y distribución de los alimentos, tales como espumaderas, fuentes etc. En la situación de la Unidad de Contención al Aprehendido deberá ser vajilla descartable.
- d) La entrega de las raciones con el grado de cocción adecuado y con una temperatura acorde a la preparación.
  - Las preparaciones que deban ser servidas calientes, deberán salir de la planta con una temperatura de 65 grados centígrados, excepto en las preparaciones que se detallan en el pliego de Especificaciones Técnicas.
  - Las preparaciones que deban ser servidas frías deberán salir de la planta de elaboración con una temperatura no superior a 8 grados centígrados.
- e) La Empresa adjudicataria se hará cargo de la provisión a su personal, de todos los artículos de limpieza necesarios para la correcta higiene de los elementos y las instalaciones en las cuales se procesen, distribuyan y/o sirvan las raciones correspondientes.
- f) La dotación del personal adecuado en idoneidad y cantidad para la correcta prestación del servicio.

# Artículo 2° – De la facturación y los pagos

El régimen de facturación será por periodos quincenales. La presentación de las facturas se realizará en la División Intendencia de la Policía de la Provincia de Córdoba, a partir del primer día hábil posterior a la finalización del período al que corresponda el servicio facturado.

Las facturas deberán confeccionarse, discriminando la cantidad de raciones efectivamente servidas, objetivo o dependencia a la que se realizó la provisión, precio unitario, según el coeficiente que le corresponda y valor total.

Se deberá facturar por separado, los tipos de raciones servidas (agrupar por igual coeficiente):

La documentación deberá ser presentada de la siguiente manera:

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



- \* Duplicados de los Remitos por el servicio prestado y planilla correspondiente al detalle del servicio (Desayuno-Almuerzo-Merienda-Cena según correspondiera) diario. En caso de incumplimiento de lo establecido en este punto será pasible de una multa económica.
- \* Facturas: original y dos copias (que cumplan con las normativa vigentes de facturación establecida por AFIP).

Las facturas serán conformadas por la Dirección de Logística o la dependencia que esta última designe para tal función, previo la verificación que se efectuará contra los remitos y los Partes Diarios originales presentados por los distintos Establecimientos beneficiarios.

Habiéndose dado cumplimiento a lo anteriormente especificado, una vez conformadas las facturas deberán ser presentadas en el Departamento Finanzas de la Policía de Córdoba, luego de lo cual, no habiendo objeciones sobre su forma y/o contenido, esta última podrá disponer el pago correspondiente, ya sea mediante la emisión de la Orden de Pago pertinente, o a través de cheque librado contra el Fondo Permanente que corresponda. El vencimiento del Pago operará dentro de los sesenta (60) días de conformadas las Facturas.

La adjudicataria deberá poseer cuenta corriente bancaria habilitada en el Banco de Córdoba.

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, se reserva el derecho de deducir de cada pago los montos que correspondieran como consecuencia de la aplicación de multas a proveedores, por incumplimiento de contrato, como así también de los impuestos vigentes o a crearse que sean a cargo exclusivo del proveedor, durante el tiempo que dure el contrato y cuando el Departamento Finanzas de la Policía de la Provincia de Córdoba deba actuar como agente de retención.

#### Articulo 3° - Horario de prestación del servicio

La distribución de las raciones deberá hacerse en los nodos de distribución que oportunamente defina la División Intendencia, dependiente de la Dirección de Logística de la Policía de la Provincia.

En los siguientes horarios:

a. DESAYUNO
b. ALMUERZO
c. MERIENDA
d. CENA
de 06:30 hs a 07:30 hs
de 12:30 hs a 13:30 hs
de 16:30 hs a 17:00 hs
de 20:30 hs a 22:30 hs

La División Intendencia, se reserva el derecho de adecuar, cambiar o ajustar nodos de distribución, cantidades de raciones y horarios, con una anticipación de 24 hs; de acuerdo a **las necesidades del SERVICIO**, dejando constancia escrita de ese convenio, en el Libro de Actas correspondiente.

La limpieza de los locales no deberá extenderse en un tiempo mayor a los 45 minutos con posteridad a la finalización de cada comida.

# Artículo 4° Vigencia y duración del contrato-Prórrogas

En función a lo estipulado en el Art. 7.1.6.3 inc. b) y el Art. 10 punto 10.1 acapice 10, se establece que el contrato comenzará a regir inmediatamente de entregada la Orden de Compra y se extenderá hasta que se lleve a cabo la provisión total de las raciones contratadas, las que de

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



acuerdo a las estimaciones realizadas en el escenario actual ocurriría en el lapso aproximado de DOCE (12) MESES.

El plazo indicado tiene como único objetivo ilustrar a los oferentes, sobre una aproximación de la duración cronológica del servicio, haciendo constar que el mismo podrá acortarse ó extenderse en el tiempo, según la dinámica de los requerimientos institucionales en la materia.

El presente contrato podrá ser prorrogado hasta en una (01) oportunidad, con el mismo precio, plazo, cantidad y demás condiciones establecidas para el contrato original. Cuando la autoridad competente para adjudicar ejerza dicha opción, dará aviso en forma fehaciente al proveedor adjudicatario de la presente licitación, debiendo este último aceptar la opción ó bien rechazarla, en ambos casos mediante comunicación escrita.

# Articulo 5° - Transferencia del contrato

El Contratista no podrá transferir el contrato total o parcialmente, tampoco podrá asociarse con otro para la ejecución del Contrato, sin la debida y expresa autorización de la autoridad competente.

#### Articulo 6º De la calidad y preparación de los alimentos.

- a) Las raciones como los insumos que se utilicen para la preparación de los alimentos, corren por cuenta de la adjudicataria y deberán ser de primera calidad ajustándose en todos los casos a las especificaciones técnicas del Código Alimentario Argentino así como a las de este pliego. Se deberán respetar los condimentos indicados en el listado de menús del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- b) El organismo contratante se reserva el derecho de recoger muestras de alimentos, ya sea en materias primas en fase de elaboración o elaboradas, para su análisis, en cualquier momento, pudiendo rechazar, intervenir y/o decomisar, en forma preventiva, parcial o totalmente la partida.
- c) Las firmas adjudicatarias deberán proveer al establecimiento usuario, en el momento de iniciar la prestación del servicio, dos lotes de frascos o bolsas estériles para muestreo de alimentos juntamente con el lacre y/o precintos correspondientes. Dichos elementos deberán ser repuestos por la adjudicataria en forma inmediata, una vez utilizados, o por haber sufrido algún deterioro o por el vencimiento del plazo para su utilización, dejando constancia en el Libro de Actas del establecimiento.
- d) Las firmas adjudicatarias darán libre acceso al personal indicado por la autoridad de aplicación para las inspecciones de los locales habilitados para el almacenamiento, conservación y preparación de los alimentos, como así también los medios de transporte.
- e) Todo daño a la salud producido por raciones provistas, será de absoluta responsabilidad de la firma adjudicataria, ya sea en su aspecto Civil como Penal. En el supuesto caso de producirse un daño a la salud y de no contarse con las muestras de los alimentos sospechosos de haberlo producido, se tendrá en cuenta a todos sus efectos el informe elaborado por los Departamentos de Epidemiología y de Bromatología del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba (u organismo que lo remplace). Los datos bromatológicos, clínicos y epidemiológicos que se recaben mediante métodos epidemiológicos orientarán si el daño a la salud fue de origen alimentario, y el o los alimentos sospechosos.
- f) Los gastos por atención médica de los afectados en los casos de daños producidos en la salud de los beneficiarios por proveer la adjudicataria alimentos en mal estado o por deficiencia en el servicio, estarán a cargo exclusivo de la adjudicataria, sin perjuicio de las acciones

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



- administrativas, civiles o penales que corresponda ejercer al organismo contratante y/o particulares afectados.
- g) Las firmas adjudicatarias serán responsables de la prestación del servicio de conformidad a las condiciones y especificaciones técnicas del presente pliego.
- h) Las firmas adjudicatarias serán responsables de que todas las raciones sean entregadas en condiciones higiénico sanitarias y bromatológicas establecidas en las ordenanzas de la Municipalidad de Córdoba y el Código Alimentario Argentino, en cuanto corresponda.
- i) Las firmas adjudicatarias serán responsables de que las raciones sean entregadas en condiciones tales que las mismas sean de sabor agradable y presentación adecuada.
- j) Las firmas adjudicatarias serán responsables de la entrega del total de raciones solicitadas y de la higiene, mantenimiento y reposición de la vajilla que se emplea. Asimismo serán responsables de que el servido de las raciones sea realizado con elementos adecuados al menú.
- k) Las raciones se ajustarán en un todo a los menús que forman parte del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- En caso de que el gramaje para cada alimento fuere inferior se considerará incumplida la totalidad de las raciones del día de la comprobación del hecho aunque dichas raciones hayan sido consumidas por la población asistida.
- m) Cuando faltare algún ingrediente que implique una disminución en el valor calórico de las raciones se considerará incumplida la totalidad de las raciones del día de la comprobación del hecho aunque dichas raciones hayan sido consumidas.
- n) Las empresas adjudicatarias deberán presentar un certificado oficial de calidad del agua potable que deberá ser actualizado trimestralmente. El primero de ellos deberá ser presentado dentro del plazo de siete días de la adjudicación.
- o) Las empresas adjudicatarias deberán contratar durante todo el período que rija la adjudicación, los servicios de control de calidad y excelencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología (CEPROCOR), u organismo que la remplace, en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos de notificada la orden de compra. Como prueba del cumplimiento de lo especificado deberán enviar a la División Intendencia de la Policía de la Provincia de Córdoba, una copia del contrato correspondiente dentro de las 72 hs. de firmado este.
- p) Las empresas adjudicatarias deberán poseer certificación NORMAS ISO vigentes.

#### Articulo 7º De las raciones y el coeficiente

Se establecen coeficientes de precio tomando como base del 100% el precio de ración máxima, según lo cotizado. A partir de la misma se deberán aplicar los diferentes coeficientes de acuerdo a la cantidad / calidad de calorías / nutrientes, que contengan las diferentes tipologías de ración, acorde a lo determinado en Pliego de Especificaciones Técnicas emitido por la División Intendencia.

# **COEFICIENTES**

	Tipo	Subtipo	Coeficiente
1	Racionamiento Unidades Operativas y Dependencias del Edificio Central de Policía	1.1 – Almuerzo / Cena	1
2	Racionamiento Institutos de Formación Policial	2.1 – Almuerzo / Cena	1



		2.2 – Desayuno / Merienda	0,38
		2.3 - Colaciones / Refrigerios	0,50
		3.1 – Almuerzo / Cena	0,80
3	Racionamiento Unidad de Contención del Aprehendido	3.2 – Desayuno / Merienda	0,30

#### Articulo 8º Modificación del menú

Quedará a cargo de la Dirección de Logística de la Policía de Córdoba, (o dependencia que esta designe para tal fin), los cambios de menús de acuerdo a la conveniencia del personal y en ningún caso la sustitución podrá significar una disminución del valor calórico, la calidad o el costo del concepto.

# Articulo 9º Personal a cargo de la Firma Adjudicataria

- a) Las firmas adjudicatarias deberán contar con el personal mínimo e indispensable que garantice una correcta prestación del servicio tanto en la planta elaboradora como en los establecimientos beneficiarios, pudiendo la entidad contratante solicitar asesoramiento a los organismos y entidades idóneas en la materia para asegurar este concepto.
- b) Las firmas adjudicatarias tendrán bajo su exclusiva relación de dependencia a todo el personal que afecten al cumplimiento del servicio, debiendo encuadrarse dentro de las normas legales vigentes (forma de contratación, registro de relación laboral ante los organismos de seguridad social, sindical, etc.) dentro del Convenio Colectivo de trabajo de la actividad vigente, respecto de las categorías y de las condiciones de trabajo y dentro de las previsiones de la Ley 19.587 y su decreto reglamentario vigente.
- c) Las firmas adjudicatarias tendrán bajo su exclusivo cargo el pago de todos los sueldos, sueldo anual complementario, aportes previsionales, indemnizaciones, obra social y toda erogación que surja de la relación laboral, conformes a las disposiciones vigentes, y/o las que se incorporen durante la vigencia del contrato.
- d) Las firmas adjudicatarias deberán acreditar ante la División Contrataciones, la vigencia de los seguros obligatorios que cubra a su personal afectado a la contratación.
- e) Deberán presentar cuatrimestralmente ante la Dirección de Logística (o dependencia que ésta designe), certificados de buena salud expedidos por organismo oficial de todo el personal afectado al servicio, especialmente en lo que se refiere a enfermedades infecto-contagiosas, siendo a exclusivo cargo de las empresas los gastos emergentes. Asimismo, deberán presentar los correspondientes **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES**, ya que tendrán a cargo el racionamiento de personal policial.
- f) El organismo contratante se reserva el derecho de realizar en el momento que crea oportuno el control sanitario del personal que presta el servicio licitado en especial aquellos que manipulen alimentos.
- g) Las firmas adjudicatarias deberán en forma obligatoria, e inmediatamente después de notificadas las respectivas ordenes de compra, capacitar a todo su personal afectado al servicio mediante cursos de Manipuladores de Alimentos. Como prueba del cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior, deberán presentar los certificados individuales de capacitación ante la Dirección de Logística (o dependencia que ésta designe).

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



- h) El personal que preste servicio, deberá llevar uniforme cuyas características mínimas serán las siguientes: gorra o cofia, guardapolvo, delantal de colores claros, zapatos tacos bajos o zapatillas y deberán tener alguna marca, seña, inscripción u otra característica visible que lo diferencie; como así también exhibir la respectiva tarjeta de identificación con foto y el carnet sanitario respectivo, elementos que deberán portar obligadamente.
- i) Las vestimentas y elementos mencionados serán de exclusivo cargo de la empresa adjudicada, así como la higiene de los mismos.
- j) No podrá manipular alimentos personal que presente heridas infectadas, llagas, úlceras o cualquier dolencia o cualquier enfermedad transmisible por los alimentos hasta su total recuperación debiendo presentar certificado médico oficial que acredite esta última circunstancia.

# Articulo 10° Conducción Técnica.

La firma adjudicataria, al iniciar el contrato deberá designar:

- a) Un(a) Licenciado/a en Nutrición con título universitario, debiendo mantener cubierto dicho puesto durante la vigencia del contrato. Este profesional tendrá a su cargo la conducción técnica del servicio, atenderá las relaciones con la Dirección de Logística (o dependencia que ésta designe) y será el nexo coordinador entre la empresa y los profesionales en nutrición de la Policía de la Provincia.
- b) Un(a) Auxiliar Técnico/a en Bromatología o Químico/a Industrial o Licenciado/a en Química o Licenciado/a en Bromatología o Bioquímico/a o Ingeniero/a Químico/a, debiendo mantener cubierto dicho puesto durante la vigencia del contrato. Este profesional tendrá a su cargo los controles referidos a su especialidad para lo cual la empresa le deberá facilitar los materiales y equipos necesarios para un eficiente desempeño.

### Articulo 11º Instalaciones, su limpieza e higiene.

- a) La firma adjudicataria adecuará las instalaciones del establecimiento a los efectos de prestar un mejor servicio corriendo los gastos por cuenta de la empresa contratada.
- b) Las mejoras que se incorporen quedarán en el establecimiento favorecido no dando lugar al reclamo en concepto de indemnización o compensación.
- c) La firma adjudicataria dejará los residuos debidamente acondicionados en bolsas de polietileno en los lugares que las autoridades del establecimiento establezcan a tal fin. Es responsabilidad de la firma adjudicataria mantener el aseo y la limpieza de las instalaciones, elementos que se utilicen para la elaboración y servido de las preparaciones e higiene del personal y de los locales utilizados para su distribución, medio de transporte, planta elaboradora como así también la provisión de elementos de limpieza para tal fin.

# Artículo 12° - Continuidad del Servicio y Régimen Sancionatorio

#### 12.1 Continuidad de servicio

El adjudicatario, deberá asegurar la continuidad del Servicio en todo momento, ya sea por huelgas de los cuales se adhiera el personal o en cualquier otra causa imprevista que ponga en riesgo la normal provisión del servicio, salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor, los que serán evaluados por esta entidad contratante.

Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería o prestación del servicio correspondiente sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas o servicio a su cargo, o que, habiéndolo hecho, entregare mercaderías o prestare servicios que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en



mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia derivara en la aplicación del punto 7.4 del presente artículo.

#### 12.2 Incumplimiento y resolución

**Organismo de control:** La Policía de la Provincia de Córdoba será el organismo de control de las infracciones e incumplimientos y aplicación de las correspondientes penalidades, debiendo informar de esta situación a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Gestión Pública, en los términos del punto 4.1 del Anexo V del Decreto Reglamentario 305/14, a los fines de que aplique las sanciones que correspondan.

# 12.3 Penalidades: Se podrán aplicar las siguientes penalidades

- a) **Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:** por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.
- b) **Multa:** por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.
- c) **Rescisión:** por las causales establecidas en el Anexo V punto 2.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.
- **12.4 Multas por incumplimiento:** En los casos en que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación, o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR CIENTO (1 <sup>0</sup>/<sub>0</sub>) del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del contrato, la contratante quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.
- **12.5 Otras responsabilidades:** El contratista será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a su personal, pudieran sufrir los bienes del patrimonio de la Provincia. También alcanzará la responsabilidad por la desaparición, robo, hurto, daños intencionales y/o accidentales, etc. de objetos y/o servicios de la Administración Contratante y/o su personal. Probada la culpabilidad, el contratista deberá reponer lo desaparecido y/o dañado, o bien reintegrar el importe que al efecto determine la Administración en su carácter de damnificada.

Lo antedicho, solo aplicará en caso de no tratarse de casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados por el adjudicatario.

Todo lo estipulado en este Artículo se regirá acorde al Anexo V del Decreto Reglamentario Nº 305/2014.

# Articulo 13º Penas (que propuestas, deberán ser analizadas por el Área Legal y Técnica de la Autoridad Competente).

Sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por aplicación del Código Penal y de la Ley de Contabilidad y Decretos reglamentarios, por incumplimiento del servicio contratado, se aplicarán a las adjudicatarias las penalidades del decomiso, cuando los productos utilizados no cumplan con las exigencias del Código Alimentario Argentino y de multa conforme se indica a continuación de cada presupuesto.

a) Por demora superior a los diez (10) minutos hasta (20) veinte minutos del horario establecido para el inicio del servicio en cada turno, se aplicará una multa equivalente al 30% del total de

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



las raciones solicitadas para el día en que se produzca la demora en el Establecimiento pertinente.

- b) Por demora superior a los (20) veinte minutos del horario establecido para el inicio del servicio en cada turno, se aplicará una multa equivalente al 50 % del total de las raciones solicitadas para el día que se produzca la demora en el Establecimiento pertinente.
- c) Por incumplimiento de cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará, independientemente por cada hecho, una multa equivalente al 100% del valor total de las raciones servidas en el día del hecho comprobado en el Establecimiento pertinente.
- d) La presentación de un Acta de Inspección con observaciones sobre el estado higiénico sanitario o edilicio de la planta por parte del personal designado para el control por la Policía de la Provincia de Córdoba, hará pasible a la Empresa de una multa equivalente al 200 % de las raciones solicitadas para el día de la comprobación del hecho.
- e) En caso de otras infracciones que no estén contempladas en los artículos anteriores, se aplicará a la firma adjudicataria una multa equivalente al 30% del importe total de las raciones solicitadas para el día del hecho comprobado y/o los días en que subsistan los hechos.

# Articulo 14º Procedimiento y aplicación de las penalidades

- a) Por las presuntas infracciones previstas en el Pliego de Condiciones particulares, el personal designado por Policía de la Provincia de Córdoba para el contralor, labrará el acta correspondiente, la cual deberá ser firmada por el responsable de la Empresa prestataria designado de acuerdo a lo especificado en artículos anteriores del presente pliego, constatando lugar, fecha y hora.
- b) Dicha firma servirá como notificación a fin que la adjudicataria, presente el descargo en el tiempo perentorio de tres días ante la División Contrataciones de la Policía de la Provincia, en el que obrarán las actuaciones integradas por una copia del acta respectiva autenticada por la autoridad de contralor, y demás antecedentes del caso, las que serán elevadas a la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, para su evaluación técnica.
- c) Vencido el plazo precitado la Dirección de Administración aplicara en caso de corresponder, las penas respectivas, con la participación del Área Legal y Técnica de la Policía. Si correspondiere, se descontará el monto de la multa aplicada, de la próxima facturación o en su defecto de la subsiguiente.
- d) Las constancias en actas labradas, al tiempo de verificarse la infracción serán consideradas como prueba de la responsabilidad de la adjudicataria.

#### Articulo 15º Inspecciones del Organismo Contratante.

- a) La Autoridad Competente, se reserva el derecho de efectuar las auditorias del control de calidad de las plantas, elaboración, distribución de raciones y servicios prestados con personal designado por la misma y/o recurriendo a servicios de terceros.
- b) Podrán efectuar inspecciones al servicio contratado el personal que determine la Autoridad Competente y a su solicitud podrá intervenir conjuntamente el Dto. Bromatología del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba ( u organismo que lo remplace) y/o la Municipalidad de Córdoba, sin perjuicio de la actuación correspondiente de estos organismos en el ejercicio de facultades que le son propias.
- Podrán ser objetos de inspección: la planta elaboradora de alimentos del servicio que se contrata en toda su infraestructura y dependencias, incluyendo las oficinas comerciales en el

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



horario de actividad de las mismas, como así también los vehículos y demás elementos del transporte de las preparaciones, objeto de la contratación, elaboradas o no por la prestataria del servicio.

- d) Las inspecciones se harán con el fin de constatar la higiene y conservación de las instalaciones e infraestructura, vajilla y equipamiento que utilizan.
- e) Comprobar la capacidad técnica y operativa de la planta elaboradora, teniendo en cuenta la última declaración jurada de la Empresa sobre la cantidad de raciones que se elaboran para otros servicios.
- f) Realizar estricto control de calidad y el estado de los alimentos y condimentos, sea materia prima en proceso de elaboración o elaborados.
- g) Cuando se considere necesario se procederá a la extracción de muestras de materia prima, de productos en fase de elaboración o terminados, dependiendo la forma del muestreo si son alimentos perecederos o no perecederos.
- h) En caso de alimentos considerados no perecederos se procederá a la toma de tres muestras, una considerada original, otra considerada duplicado que quedará en poder de la empresa adjudicataria y la última considerada triplicado, será reservada por el laboratorio interviniente. Tales muestras serán debidamente envasadas, precintadas o lacradas y selladas adoptándose los recaudos necesarios para la inviolabilidad y adhiriendo a cada una de ellas un membrete donde se hará constar: nº de acta, fecha, hora y lugar del procedimiento, naturaleza de la muestra, nombre de la empresa y la firma de los intervinientes. El organismo interviniente podrá disponer el análisis de la muestra original, y comunicará a la entidad contratante y a la adjudicataria el resultado del mismo.

En el supuesto de no estar conforme con dicho resultado la adjudicataria lo manifestará por escrito a la entidad contratante en forma fundada dentro del término perentorio de dos días de la comunicación del resultado en cuyo caso la entidad contratante notificará a la adjudicataria el lugar, día y hora para efectuar una contra verificación, con el duplicado y triplicado de la muestra en el plazo más breve posible y con la presencia del técnico que la adjudicataria designe, quien deberá acreditar debidamente tal condición ante el organismo encargado del análisis y podrá suscribir el protocolo con el técnico designado por el Organismo contratante a cargo de la pericia.

El resultado del primer análisis se tendrá por válido y se considerará de plena prueba la responsabilidad de la adjudicataria, si en el término preestablecido en el presente apartado no se expresara la disconformidad o habiéndola expresado no compareciere el técnico de la adjudicataria para la contra verificación.

En el acta respectiva que se labrara siempre que se extraigan muestras se individualizará él o los productos muestreados con detalles de su rotulación, etiquetas, atestaciones adheridas, contenido de la unidad, partida y serie de la fabricación, fecha de envase y vencimiento en su caso, condiciones en que estaban conservados y naturaleza del producto en cuestión.

La extracción de muestras se efectuará en presencia del representante de la adjudicataria o del encargado del servicio según la etapa en que se trate, debiéndose dejar constancia expresa de la negativa a presenciar o de su ausencia o imposibilidad de ubicarlo.

En el caso de alimentos perecederos se procederá a la toma de las muestras que se consideren necesarias y en presencia del encargado, representante o empleado de la firma adjudicataria que se encuentre presente en el momento de la toma de la muestra con la normativa procedimental de alimentos no perecederos.

Se dejará constancia en el acta el horario en que se realizará el análisis pertinente no pudiendo superar las cinco horas de tomada las muestras con el fin que pueda concurrir la adjudicataria o el técnico que la misma designe, quien deberá acreditar debidamente tal condición ante el organismo encargado de efectuar el análisis. La falta de presencia de la

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



adjudicataria o el técnico de la misma, a la hora indicada para el comienzo del análisis, no será obstáculo para la realización del mismo cuyos resultados se tendrá por válido, firme y definitivo.

A los fines de la presente cláusula se define como alimento perecedero aquel que conservado en frío, se modifica en el mismo sus características físico químicas y/o sensoriales y/o su contenido de bacteria. También será considerado como perecedero todo alimento preparado listo para su distribución y consumo.

En todo caso los protocolos analíticos deberán constar con el dictamen o criterio bromatológico del organismo que intervenga en el análisis.

Se considerará como alimento no apto para el consumo toda partida de alimentos calificados como perecederos y que no tengan parámetros microbiológicos estipulados en el Código Alimentario Argentino que contenga:

I-		
	a) ENTEROBACTERIAS TOTALES	MAYOR DE 500 UFC/G
	b) ESCHERICHIA COLI	PRESENCIA EN 1 GR
	c) SALMONELLA SPP	PRESENCIA EN 25 GRS.
	d) STAPHILOCOCUS AUREUS	PRESENCIA EN 1 GR
II-	En alimentos a base de carne, se considerará a) ANAEROBIOS SULFITO REDUCTOR	
III	[-	
	En arroz y flanes se considerará además de I	
	a) BACILUS CEREUS	PRESENCIA EN 1 GR.

Los parámetros indicados anteriormente se tomarán en cuenta, en una sola muestra y la existencia de un solo parámetro, por encima de los valores especificados será tomado como índice de NO-APTITUD.

# Artículo 16° - Redeterminacion de Precios

En concordancia con el punto 11.2 del Pliego de Condiciones Generales, el adjudicatario podrá solicitar la aplicación del "Régimen de redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos", según el Anexo I, Art. 6, punto 6.2.4.1.

Dicha medida se podrá solicitar si y solo si, en los momentos de prórroga y deberá consignar al momento de presentar su oferta económica, el siguiente cuadro con las variables de costos a tener en cuenta:

ITEMS	Va	Vb	Vc por cada componente
Costo de Vida Córdoba General			
Insumos			
Remuneración del Personal, Impuestos y Otras Cargas			

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



Impositivas		
Descartables, Energía eléctrica, Gas, Logística, Seguros, etc		
Gastos Operativos por Traslado: Combustible, Peajes, Alquileres de cochera, etc.		
Otros Gastos Operativos: Telefonía Fija, Celular y Cocheras		
Gastos Operativos Aplicables a Elementos Importados Incluidos en el Servicio		

#### Siendo:

<u>Va:</u> Valores al mes anterior al de la fecha de presentación de la solicitud de redeterminación.

<u>Vb</u>: Valores al mes anterior al de la fecha de presentación de la oferta original, o los valores al mes anterior al de la fecha de presentación de la última solicitud de redeterminacion, según corresponda.

Vc por cada componente: Se calculara según la siguiente formula (Va – Vb / Vb).

A su vez, la solicitud de redeterminacion de precios del contrato por reconocimiento de variación de costos, deberá estar acompañada de los elementos que acrediten tal circunstancia y la firma proveedora deberá consignar la fuente de la cual obtuvo los datos establecidos en el cuadro de variables.

El mecanismo de redeterminacion de precios por reconocimiento de variación de costos, deberá aplicarse a solicitud de proveedor, cuando la variación total de costos sea mayor al (7%). La Administración deberá efectuar la redeterminacion de precios en iguales condiciones en el caso de una disminución de precios mayor al porcentaje indicado.

Si efectuado el análisis de la solicitud de redeterminacion presentado por el proveedor, se viera comprometido el interés publico, por resultar excesivamente oneroso el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, el organismo contratante podrá acordar con el proveedor un porcentaje de redeterminacion de precios por variación de costos menor al obtenido de la variación total de costos constatada, o rescindir el contrato por razones de fuerza mayor.

SAL

PAN

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



# ANEXO III

77

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) MENUES CALCULADOS PARA ALMUERZO-CENA, COLACIONES, REFRIGERIOS Y DESAYUNOS-MERIENDAS PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.

Cant. Sufic.

150grs

60grs

# SUGERENCIAS DE MENÚS DE VERANO

1) MILANESA CON ARROZ PRIMAVERA. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

**MILANESA** ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA BIFE (Nalga, bola de lomo, paleta) 150grs HUEVO 1/8 unid. AJO, PEREJIL Cant. Sufic. PAN RALLADO 20grs ACEITE 5c.c.

ARROZ PRIMAVERA ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARROZ 80grs HUEVO 1/4 unid. **SPICKLES** 5grs ARVEJAS 5grs ACEITE 5c.c. VINAGRE 2c.c FRUTA DE ESTACION

# 2) EMPANADAS ARABES O CRIOLLAS. POSTRE GELATINA

EMPANADAS CRIOLLAS O ARABES (5 UNIDADES POR PERSONA) **ARTICULO** PESO NETO CRUDO POR PERSONA CARNE MOLIDA 30grs **CEBOLLA** 15grs ACEITE 5c.c CONDIMENTOS, ACEITUNAS Cant.Sufic.

**GELATINA** ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA POLVO FANTASIA Cant.Sufic AGUA 150c.c.



04

3) CARNE MECHADA AL HORNO CON PAPAS DORADAS. FRUTA DE ESTACION, PAN.

CARNE MECHADA ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA 150grs

CARNE ACELGA O ESPINACA ZANAHORIA

10grs 10grs 1/8 unid. Cant. Sufic.

HUEVO SAL, CONDIMENTOS

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

PAPAS DORADAS ARTICULO PAPAS ACEITE

300grs 5 c.c

SAL, CONDIMENTOS

Cant. Sufic.

FRUTA DE ESTACION PAN

ESTACIÓN. PAN.

150grs 60grs

4) POLLO AL HORNO CON ARROZ A LA VALENCIANA. FRUTA DE

POLUO AL HORNO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

ARTICULO POLLO

150grs (Sin contar el hueso)

LIMON, SAL, CONDIMENTOS

Cant. Sufic.

ARROZ A LA VALENCIANA

ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

ARROZ **ARVEJAS CEBOLLA** QUESO RALLADO 80grs 20grs 20grs 5grs

SAL, CONDIMENTOS

Cant. Suficiente.

ACEITE

5c.c

FRUTA DE ESTACION PAN

150grs 60grs

5) CARNE CON SALSA VINAGRETA CON SALPICÓN DE PAPA, ZANAHORIA Y REMOLACHA. FRUTA DE ESTACION, PAN.

CARNE A LA VINAGRETA

ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

CARNE HUEVO DURO PICADO CONDIMENTOS

THE PERSON NAMED IN

150grs 1/8 unid. Cant. Sufic. Sc.c

ACEITE VINAGRE 2c.c

SALPICON DE PAPA, ZANAHORIA Y REMOLACHA

ARTICULO PAPA

PESO NETO CRUDO POR PERSONA



05 70grs ZANAHORIA REMOLACHA 80grs 5c.c ACEITE SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic. 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 6) SALPICÓN DE CARNE, VERDURAS Y LEGUMBRES. FRUTA DE ESTACION, PAN. SALPICÓN PESO NETO CRUDO POR PERSONA **ARTICULO** CARNE EN CUBO 100grs. 100grs. PAPAS ZANAHORIA 50grs. 20grs ARVEJAS O LENTEJAS 30grs. TOMATE 1/4 unidad. **FIVEVO DURO PICADO** ACEITE, O MAYONESA 5c.c. Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs PAN FRUTA DE ESTACION 60grs 7) CARNE FRIA EN ESCABECHE, ENSALADA DE PAPA Y HUEVO DURO. FRUTA DE ESTACION, PAN. CARNE EN ESCABECHE PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 150grs CARNE 20grs ZANAHORIA 20grs **CEBOLLA** 10grs **PIMIENTO** 5c.c ACEITE 5 c.c VINAGRE Cant. Sufic SAL, CONDIMENTOS ENSALADA DE PAPA Y HUEVO DURO. PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 300grs. **PAPAS** 1/8 unid. **HUEVO DURO** 5 c.c **ACEITE** 2 c.c VINAGRE Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS. 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN



06

8) SALPICÓN DE POLLO Y VERDURAS. FRUTA DE ESTACION.PAN.

SALPICON ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA POLLO HERVIDO EN CUBOS 100grs. **HUEVO DURO** 1/8 unid. PAPAS 150grs. REMOLACHA 40grs. ZANAHORIA 50grs. **ARVEJAS** 20grs. **TOMATES** 40grs. ACEITE O MAYONESA 5c.c SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic. FRUTA DE ESTACION 150grs

MILANESA DE POLLO CON ENSALADA DE ZANAHORIA RALLADA, REPOLLO Y TOMATES. FRUTA DE ESTACION .PAN.

MILANESA DE POLLO ARTICULO SUPREMA DE POLLO

HUEVO AJO, PEREJIL PAN RALLADO

PAN

ACEITE SAL

**ENSALADA ARTICULO** ZANAHORIA RALLADA REPOLLO **TOMATES** ACEITE

VINAGRE SAL, CONDIMENTOS

FRUTA DE ESTACION PAN

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

60grs

150grs 1/8 unid. Cant. Sufic. 20grs 5c.c. Cant. Sufic.

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

100grs. 70grs. 5c.c 2 c.c Cant. Sufic.

150grs 60grs

10) POLLO AL HORNO CON ENSALADA DE CEBOLLA, TOMATE Y LECHUGA FRUTA DE ESTACION. PAN.

POLLO AL HORNO

**ARTICULO** POLLO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

150grs (Sin contar el hueso)

LIMON, SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic.

**ENSALADA** ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA



F0

**CEBOLLA** 20grs. 80grs. **LECHUGA TOMATE** 100grs. 5c.c **ACEITE** VINAGRE 2 c.c Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION PAN 60grs 11) BIFES CON CEBOLLA Y PIMIENTOS CON PURE DE PAPAS. FRUTA DE ESTACION, PAN. **BIFES CON CEBOLLA Y PIMIENTOS** PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO BIFES (NALGA O BOLA DE LOMO) 150grs. 40grs. **CEBOLLA** PIMIENTO 20grs. ACEITE 5c.c SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic. RURE DE PAPAS PAPAS PESO NETO CRUDO POR PERSONA 300grs LECHE 30c.c 10grs ACEITE Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 12) CARNE FRIA FETEADA Y MAYONESA CON ENSALADA DE PAPAS Y HUEVO DURO. FRUTA DE ESTACION. PAN. CARNE FRIA CON MAYONESA PESO NETO CRUDO POR PERSONA **ARTICULO** CARNE FRIA 150grs MAYONESA 10grs Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS ENSALADA DE PAPA Y HUEVO DURO. PESO NETO CRUDO POR PERSONA **ARTICULO** 300grs. PAPAS 1/8 unid. **HUEVO DURO** 5 c.c **ACEITE** 2 c.c VINAGRE SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic. 150grs FRUTA DE ESTACION PAN 60grs



08

13) ARROZ FRIO Y SALCHICHAS TROZADAS.(ARROZ,SALCHICHAS CORTADAS, TOMATES, ACEITUNAS, HUEVO DURO). FRUTA DE ESTACION, PAN.

ARROZ FRIO CON SALCHICHAS

PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO ARROZ SALCHICHAS

TOMATES **ACEITUNAS HUEVO DURO** 

SAL, CONDIMENTOS

FRUTA DE ESTACION PAN

150grs 60grs

14) CARNE A LA PORTUGUESA, CON PAPAS Y BATATAS AL HORNO. FRUTA DE ESTACION, PAN.

CARNE A LA PORTUGUESA

ARTIQULO CARNE CEBOLLA

TOMATES PIMIENTO SAL, CONDIMENTOS

PAN

FRUTA DE ESTACION

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

150grs 40grs

80grs

60grs

50grs

20grs

1/4 UNID.

Cant. Sufic.

30grs 20grs Cant. Sufic.

150grs 60grs

# SUGERENCIAS DE MENUES DE INVIERNO

1) RAVIOLES (RICOTTA) CON CARNE CUBETEADA ESTOFADA. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

RAVIOLES ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

160grs

RAVIOLES SAL, CONDIMENTOS **QUESO RALLADO** 

Cant.Sufic. 5grs.

SALSA BOLOGÑESA

ARTICULO CARNE CUBETEADA

TOMATE **CEBOLLA** 

SAL, CONDIMENTOS

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

80grs

50grs. 20grs. Cant. Sufic.

FRUTA DE ESTACION

PAN

150grs 60grs



09

2) CARNE AL HORNO CON PURE DE PAPAS. FRUTA DE ESTACION, PAN.

CARNE AL HORNO

ARTICULO

CARNE SAL, CONDIMENTOS

ACEITE

PURE DE PAPAS

ARTICULO

**PAPAS** LECHE

**ACEITE** SAL, CONDIMENTOS

FRUTA DE ESTACION

PAN

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

150grs

Cant.Sufic. 5grs.

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

300grs

30c.c 10grs

Cant.Sufic.

150grs 60grs

3) BUSECA. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

BUSECA

CEBOLLA TOMATES

**POROTOS** 

ZAPALLO **OUESO RALLADO** 

ZANAHORIA

CHORIZO COLORADO

CONDIMENTOS, SAL

ARTICULO MONDONGO PESO NETO CRUDO POR PERSONA

100grs

20grd 40grs

20grs

40grs.

30grs 50grs

5grs.

Cant.Sufic.

FRUTA DE ESTACION 150grs

PAN

60grs

4) MILANESA CON PAPAS FRITAS FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

**MILANESA** 

ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA

BIFE (Nalga, bola de lomo, paleta)

150grs

HUEVO

1/8 unid.

AJO, PEREJIL

Cant. Sufic.

PAN RALLADO

20grs

ACEITE

5c.c.

SAL

Cant. Sufic.

**PAPAS FRITAS** 

ARTICULO PAPAS EN BASTONES PESO NETO CRUDO POR PERSONA

15c.c.

ACEITE SAL. CONDIMENTOS

Cant. Suficient.



10

150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 5) LOCRO. FRUTA DE ESTACION, PAN. **LOCRO** PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO CARNE CUBETEADA 40grs MAIZ BLANCO 20grs **POROTOS** 20grs CHORIZO COLORADO CEBOLLA VERDE 10grs 30grs MONDONGO 20grs **TOMATES** 50grs ZAPALLO Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN POLLO AL HORNO CON ARROZ A LA VALENCIANA. FRUTA DE ESTACION, PAN. PESO NETO CRUDO POR PERSONA POLLO AL HORNO ARTICULO 150grs (Sin contar el hueso) POLLO LIMON, SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic. ARROZ A LA VALENCIANA PESO NETO CRUDO POR PERSONA **ARTICULO** 80grs ARROZ 20grs **ARVEJAS** 20grs **CEBOLLA** 5grs **QUESO RALLADO** Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS 5c.c ACEITE 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 7) EMPANADAS CRIOLLAS O ARABES. FRUTA DE ESTACIÓN. EMPANADAS CRIOLLAS O ARABES (5 UNIDADES POR PERSONA) PESO NETO CRUDO POR PERSONA **ARTICULO** 30grs CARNE MOLIDA 15grs **CEBOLLA** 5c.c **ACEITE** Cant.Sufic. CONDIMENTOS, ACEITUNAS 150grs. FRUTA DE ESTACION



11

8) FIDEOS CON CARNE ESTOFADA. FRUTA DE ESTACION .PAN.

FIDEOS CON SALSA ESTOFADA

ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA FIDEOS TALLARINES

 CARNE
 80grs

 TOMATES
 150grs

 CEBOLLA
 40grs

 SAL, CONDIMENTOS
 20grs

 ACEITE
 Cant.Sufic.

 QUESO RALLADO
 5c.c.

FRUTA DE ESTACION 150grs PAN 60grs

9) CARNE A LA CACEROLA CON PURE MIXTO. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

5grs.

Cant. Sufic.

CARNE A LA CACEROLA ARTICULO

ARTICULO
CARNE
DEBOLLA
ZANAHORIA
PESO NETO CRUDO POR PERSONA
150grs
30grs

SAL, CONDIMENTOS
ACEITE
20grs
Cant.Sufic.
5c.c.

PURE MIXTO

ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA

CALABAZA
ACEITE
100grs
10c.c.
SAL, CONDIMENTOS
Cant. Sufic.

FRUTA DE ESTACION
PAN
150grs
60grs

10) BIFES A LA CRIOLLA FRUTA DE ESTACION, PAN.

BIFES A LA CRIOLLA

ARTICULO
CARNE
CEBOLLA
PAPAS
TOMATES
PIMIENTO
SAL, CONDIMENTOS

PESO NETO CRUDO POR PERSONA
150grs.
20grs
300grs.
40grs
10grs

FRUTA DE ESTACION
PAN
150grs
60grs



12 11) CAZUELA DE LENTEJAS Y ARROZ. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN. CAZUELA DE LENTEJAS Y ARROZ PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO CARNE CUBETEADA 20grs CHORIZO COLORADO 40grs **LENTEJAS** 40grs ARROZ 20grs **CEBOLLA** 40grs **TOMATES** Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS, 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 12) POLLO A LA PORTUGUESA CON ARROZ A LA MANTECA. FRUTA DE ESTACION .PAN. POLLO A LA PORTUGUESA PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 150grs (sin hueso) POLLO 20grs CEBOLLA 10grs **PIMIENTO** 40grs **TOMATES** Cant.Sufic SAL, CONDIMENTOS ARROZ A LA MANTECA PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 80grs ARROZ 10grs MANTECA Cant. Sufic. SAL 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 13) MILANESA CON PAPAS Y BATATAS AL HORNO. FRUTA DE ESTACION, PAN. MILANESAS DE POLLO PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO SUPREMA DE POLLO 150grs 1/8 unid. HUEVO Cant. Sufic. AJO, PEREJIL 20grs PAN RALLADO 5c.c. ACEITE Cant. Sufic. SAL PAPAS Y BATATAS AL HORNO PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 150grs PAPAS 150grs BATAS 10c.c ACEITE



13 Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 14) LOCRO. FRUTA DE ESTACION, PAN **LOCRO** PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 80grs CARNE CUBETEADA 40grs MAIZ BLANCO 20grs **POROTOS** 20grs CHORIZO COLORADO 10grs CEBOLLA VERDE 30grs MONDONGO 20grs **TOMATES** 50grs ZAPALLO Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN **DESAYUNOS-MERIENDAS** PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 150/200cc **LECHE** Cant. Sufic. CACAO Cant. Sufic. Cant. Sufic. YERBA MATE 60 a 80 grs (2Unidades) ALFAJOR DE FRUTA O DULCE DE LECHE O 60 a 80 grs (2Unidades) FACTURAS O PAN CRIOLLO COLACIONES/REFRIGERIOS ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA UNA UNIDAD PEBETON DE JAMON Y QUESO PORCIÓN DE PIONONO Y JUGO CEPITA **UNA UNIDAD** PORCIÓN DE BIZCOCHUELO Y AGUA SABORIZADA **UNA PORCIÓN** YOGURT VS. SABORES **UN VASO** 



14

# B) MENÚES CALCULADOS PARA ALMUERZO—CENA, PARA UNIDADES OPERATIVAS-DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE POLICIA

### SUGERENCIAS DE MENÚS DE VERANO

1) MILANESA CON ARROZ PRIMAVERA. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

MILANESA
ARTICULO
BIFE (Nalga, bola de lomo, paleta)
HUEVO
AJO, PEREJIL
PAN RALLADO
ACEITE
SAL

PESO NETO CRUDO POR PERSONA
150grs
1/8 unid.
Cant. Sufic.
20grs
5c.c.
Cant. Sufic.

ARROZ PRIMAVERA PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO ARROZ 80grs BUEVO 1/4 unid. PICKLES 5grs **ARVEJAS** 5grs ACEITE 5c.c. VINAGRE 2c.c FRUTA DE ESTACION 150grs PAN 60grs

### 2) EMPANADAS ARABES O CRIOLLAS. POSTRE GELATINA

EMPANADAS CRIOLLAS DARABES (5 UNIDADES POR PERSONA)
ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA
CARNE MOLIDA 30grs
CEBOLLA 15grs
ACEITE 5c.c
CONDIMENTOS, ACEITUNAS Cant. Sufic.

GELATINA
ARTICULO
POLVO FANTASIA
AGUA

PESO NETO CRUDO POR PERSONA
Cant.Sufic
150c.c.



15

3) CARNE MECHADA AL HORNO CON PAPAS DORADAS. FRUTA DE ESTACION, PAN.

**CARNE MECHADA** 

ARTICULO

CARNE

ACELGA O ESPINACA

ZANAHORIA HUEVO

SAL, CONDIMENTOS

PAPAS DORADAS

ARTICULO **PAPAS** 

ACEITE

SAL, CONDIMENTOS

FRUTA DE ESTACION

PAN

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

150grs

10grs 10grs

1/8 unid. Cant. Sufic.

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

300grs 5 c.c Cant. Sufic.

150grs

60grs

4) POLLO AL HORNO CON ARROZ A LA VALENCIANA. FRUTA DE ESTACIÓN. PAN.

POLLO AL HORNO

ARTICULO

POLLO

LIMON, SAL, CONDIMENTOS

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

150grs (Sin contar el hueso)

Cant. Sufic.

ARROZ A LA VALENCIANA

**ARTICULO** ARROZ

ARVEJAS

CEBOLLA

**QUESO RALLADO** SAL, CONDIMENTOS

ACEITE

FRUTA DE ESTACION

PAN

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

80grs

20grs

20grs

5grs

Cant. Suficiente.

5c.c

150grs 60grs

5) CARNE CON SALSA VINAGRETA CON SALPICÓN DE PAPA, ZANAHORIA Y REMOLACHA. FRUTA DE ESTACION, PAN.

CARNE A LA VINAGRETA

ARTICULO

CARNE

**HUEVO DURO PICADO** CONDIMENTOS

**ACEITE** 

VINAGRE

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

150grs

1/8 unid. Cant. Sufic.

5c.c

2c.c

SALPICON DE PAPA, ZANAHORIA Y REMOLACHA

ARTICULO PAPA

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

150grs



16 70grs ZANAHORIA 80grs REMOLACHA 5c.c ACEITE Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 6) SALPICÓN DE CARNE, VERDURAS Y LEGUMBRES. FRUTA DE ESTACION, PAN. SALPICÓN PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 100grs. CARNE EN CUBO 100grs. **PAPAS** 50grs. ZANAHORIA 20grs ARVEJAS O LENTEJAS 30grs. **TOMATE** 1/4 unidad. **HUEVO DURO PICADO** 5c.c. ACEITE O MAYONESA Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 7) CARNE FRIA EN ESCABECHE, ENSALADA DE PAPA Y HUEVO DURO. FRUTA DE ESTACION, PAN. CARNE EN ESCABECHE PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 150grs CARNE 20grs ZANAHORIA 20grs **CEBOLLA** 10grs **PIMIENTO** 5c.c ACEITE 5 c.c VINAGRE Cant. Sufic SAL, CONDIMENTOS ENSALADA DE PAPA Y HUEVO DURO. PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 300grs. PAPAS 1/8 unid. **HUEVO DURO** 5 c.c ACEITE 2 c.c VINAGRE Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS. 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN



8) SALPICÓN DE POLLO Y VERDURAS. FRUTA DE ESTACION.PAN.

SALPICON ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA POLLO HERVIDO EN CUBOS 100grs. **HUEVO DURO** 1/8 unid. PAPAS 150grs. REMOLACHA 40grs. ZANAHORIA 50grs. ARVEJAS 20grs. **TOMATES** 40grs. ACEITE O MAYONESA 5c.c SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic.

9) MILANESA DE POLLO CON ENSALADA DE ZANAHORIA RALLADA, REPOLLO Y TOMATES. FRUTA DE ESTACION .PAN.

MILANESA DE POLLO
ARTICULO
SUPREMA DE POLLO
HUEVO
AJO, PEREJIL
PAN RALLADO
ACEITE
SAL

FRUTA DE ESTACION

PAN

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

150grs

60grs

150grs
1/8 unid.
Cant. Sufic.
20grs
5c.c.
Cant. Sufic.

ENSALADA ARTICULO ZANAHORIA RALLADA REPOLLO TOMATES ACEITE

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

80grs. 100grs. 70grs. 5c.c 2 c.c Cant. Sufic.

FRUTA DE ESTACION PAN

SAL, CONDIMENTOS

150grs 60grs

10) POLLO AL HORNO CON ENSALADA DE CEBOLLA, TOMATE Y LECHUGA FRUTA DE ESTACION. PAN.

POLLO AL HORNO

ARTICULO

VINAGRE

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

POLLO

150grs (Sin contar el hueso)

LIMON, SAL, CONDIMENTOS

Cant. Sufic.



18 PESO NETO CRUDO POR PERSONA **ENSALADA** ARTICULO 20grs. CEBOLLA 80grs. **LECHUGA** 100grs. TOMATE 5c.c ACEITE 2 c.c VINAGRE Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 11) BIFES CON CEBOLLA Y PIMIENTOS CON PURE DE PAPAS. FRUTA DE ESTACION, PAN. BIFES CON CEBOLLA Y PIMIENTOS PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 150grs. BIFES (NALGA O BOLA DE LOMO) 40grs. CEBOLLA 20grs. PIMIENTO 5c.c ACBIPE Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS PURE DE PAPAS PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 300grs PAPAS 30c.c LECHE 10grs ACEITE Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 12) CARNE FRIA FETEADA Y MAYONESA CON ENSALADA DE PAPAS Y HUEVO DURO. FRUTA DE ESTACION. PAN. CARNE FRIA CON MAYONESA PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 150grs CARNE FRIA 10grs MAYONESA Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS ENSALADA DE PAPA Y HUEVO DURO. PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 300grs. PAPAS 1/8 unid. **HUEVO DURO** 5 c.c ACEITE 2 c.c VINAGRE Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN in of Bala.



13) ARROZ FRIO Y SALCHICHAS TROZADAS.(ARROZ,SALCHICHAS CORTADAS, TOMATES, ACEITUNAS, HUEVO DURO). FRUTA DE ESTACION, PAN.

ARROZ FRIO CON SALCHICHAS

PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO

80grs ARROZ 60grs **SALCHICHAS** 50grs **TOMATES** 20grs

**ACEITUNAS** 1/4 UNID. **HUEVO DURO** Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS

150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN

14) CARNE A LA PORTUGUESA, CON PAPAS Y BATATAS AL HORNO. FRUTA DE ESTACION, PAN.

CARNE A LA PORTUGUESA PESO NETO CRUDO POR PERSONA

ARTICULO 150grs CARNE CEBOLLA 40grs 30grs TOMATES 20grs

**PIMIENTO** Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS

150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN

# SUGERENCIAS DE MENUES DE INVIERNO

1) RAVIOLES (RICOTTA) CON CARNE CUBETEADA ESTOFADA. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

RAVIOLES PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO

160grs RAVIOLES Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS 5grs. QUESO RALLADO

SALSA BOLOGÑESA PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO

80grs CARNE CUBETEADA 50grs. TOMATE 20grs. **CEBOLLA** Cant. Sufic.

150grs FRUTA DE ESTACION

SAL, CONDIMENTOS

60grs PAN



20

# 2) CARNE AL HORNO CON PURE DE PAPAS. FRUTA DE ESTACION, PAN.

CARNE AL HORNO
ARTICULO
CARNE
SAL, CONDIMENTOS
ACEITE

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

150grs Cant.Sufic. 5grs.

PURE DE PAPAS ARTICULO PAPAS LECHE

PESO NETO CRUDO POR PERSONA 300grs

30c.c 10grs Cant.Sufic.

ACEITE SAL, CONDIMENTOS

150grs 60grs

FRUTA DE ESTACION PAN

## 3) BUSECA. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

MUSECA
ARTICULO
MONDONGO
CEBOLLA
TOMATES
ZANAHORIA
CHORIZO COLORADO
POROTOS
ZAPALLO
QUESO RALLADO
CONDIMENTOS, SAL

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

100grs 20grd 40grs 20grs 40grs 30grs 50grs 5grs

Cant.Sufic.

FRUTA DE ESTACION PAN

150grs 60grs

### MILANESA CON PAPAS FRITAS FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

MILANESA ARTICULO BIFE (Nalga, bola de lomo, paleta) HUEVO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

150grs 1/8 unid. Cant. Sufic. 20grs 5c.c. Cant. Sufic.

AJO, PEREJIL PAN RALLADO ACEITE SAL

PAPAS FRITAS ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA 300grs.

PAPAS EN BASTONES ACEITE

15c.c.



SAL. CONDIMENTOS

Cant.Suficient.

FRUTA DE ESTACION

150grs

PAN

60grs

LOCRO	
ARTICULO	PESO NETO CRUDO POR PERSONA
CARNE CUBETEADA	80grs
MAIZ BLANCO	40grs
POROTOS	20grs
CHORIZO COLORADO	20grs
CEBOLLA VERDE	10grs
MONDONGO	30grs
TOMATES	20grs
ZAPALLO	50grs

5) LOCRO. FRUTA DE ESTACION, PAN.

FRUTA DE ESTACION PAN

SAL, CONDIMENTOS

150grs 60grs

6) POLLO AL HORNO CON ARROZ A LA VALENCIANA. FRUTA DE ESTACION, PAN.

POLLO AL HORNO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

ARTICULO

POLLO LIMON, SAL, CONDIMENTOS

150grs (Sin contar el hueso)

Cant.Sufic.

Cant. Sufic.

ARROZ A LA VALENCIANA

ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

ARROZ 80grs **ARVEJAS** 20grs **CEBOLLA** 20grs **QUESO RALLADO** 5grs SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic. ACEITE 5c.c

FRUTA DE ESTACION

150grs

PAN

60grs

7) EMPANADAS CRIOLLAS O ARABES. FRUTA DE ESTACIÓN.

EMPANADAS CRIOLLAS O ARABES (5 UNIDADES POR PERSONA) ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA

CARNE MOLIDA **CEBOLLA** ACEITE CONDIMENTOS, ACEITUNAS

SELECTION .

30grs 15grs

5c.c Cant. Sufic.

FRUTA DE ESTACION

150grs.



8) FIDEOS CON CARNE ESTOFADA. FRUTA DE ESTACION

FIDEOS CON SALSA ESTOFADA

PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO FIDEOS TALLARINES 80grs CARNE 150grs **TOMATES** 40grs **CEBOLLA** 20grs SAL, CONDIMENTOS Cant.Sufic. ACEITE 5c.c. **QUESO RALLADO** 5grs.

FRUTA DE ESTACION 150grs PAN 60grs

> CARNE A LA CACEROLA CON PURE MIXTO. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

CARNE A LA CACEROLA

ARTICULO
CARNE
CEBOLLA
ZANAHORIA
SAL, CONDIMENTOS
ACEITE
PESO NETO CRUDO POR PERSONA
150grs
30grs
20grs
Cant.Sufic.

PURE MIXTOARTICULOPESO NETO CRUDO POR PERSONAPAPAS200grsCALABAZA100grsACEITE10c.c.SAL, CONDIMENTOSCant. Sufic.

FRUTA DE ESTACION 150grs PAN 60grs

### 10) BIFES A LA CRIOLLA. FRUTA DE ESTACION, PAN.

BIFES A LA CRIOLLA

ARTICULO
CARNE
CEBOLLA
PAPAS
TOMATES
PIMIENTO
SAL, CONDIMENTOS

PESO NETO CRUDO POR PERSONA
150grs.
20grs
300grs.
40grs
110grs
Cant.Sufic.

FRUTA DE ESTACION 150grs PAN 60grs



11) CAZUELA DE LENTEJAS Y ARROZ. FRUTA DE ESTACIÓN,

CAZUELA DE LENTEJAS Y ARROZ

ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA CARNE CUBETEADA 100grs CHORIZO COLORADO 20grs 40grs **LENTEJAS** ARROZ 40grs 20grs **CEBOLLA** 40grs **TOMATES** SAL, CONDIMENTOS, Cant.Sufic.

FRUTA DE ESTACION 150grs PAN 60grs

12) POLLO A LA PORTUGUESA CON ARROZ A LA MANTECA. FRUTA DE ESTACION .PAN.

POLLO A LA PORTUGUESA

ABTICULO
POLLO
POLLO
CEBOLLA
PIMIENTO
TOMATES

PESO NETO CRUDO POR PERSONA
150grs (sin hueso)
20grs
10grs
40grs

SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic ARROZ A LA MANTECA

ARTICULO
ARROZ
MANTECA
SAL

PESO NETO CRUDO POR PERSONA
80grs
10grs
Cant, Sufic.

FRUTA DE ESTACION 150grs
PAN 60grs

13) MILANESA CON PAPAS Y BATATAS AL HORNO. FRUTA DE ESTACION, PAN.

MILANESAS DE POLLO
ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA

SUPREMA DE POLLO

150grs

HUEVO

1/8 unid.

AJO, PEREJIL

PAN RALLADO

20grs

ACEITE

5c.c.

SAL

Cant. Sufic.

PAPAS Y BATATAS AL HORNO

ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA
PAPAS 150grs
BATAS 150grs

#### POLICIA DE LA PROVINCIA CORDOBA

Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



ACEITE 10c.c Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN 14) LOCRO. FRUTA DE ESTACION, PAN LOCRO PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 80grs CARNE CUBETEADA MAIZ BLANCO 40grs 20grs **POROTOS** 20grs CHORIZO COLORADO CEBOLLA VERDE 10grs 30grs MONDONGO **TOMATES** 20grs ZAPALLO 50grs Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS 150grs FRUTA DE ESTACION 60grs



C) UNIDADES DE CONTENCIÓN DEL APPREHENDIDO

SUGERENCIAS DE MENÚES

1) MILANESAS CON ARROZ BLANCO. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

**MILANESA** 

PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 120grs

BIFE (Nalga, bola de lomo, paleta)

1/8 Unidad HUEVO

Cant. Sufic. AJO, PEREJIL PAN RALLADO 12 grs 5 cc ACEITE

SAL

Cant. Sufic.

ARROZ BLANCO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA **ARTICULO** ARROZ

5 cc ACEITE Cant Sufic. SAL, CONDIMENTOS

150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN

2) CARNE AL HORNO CON PAPAS DORADAS, FRUTA DE ESTACIÓN, PAN

CARNE

PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO

120grs CARNE Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS

PAPAS DORADAS

PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO

300grs PAPAS 5 cc ACEITE SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic.

150grs FRUTA DE ESTACION

60grs PAN

3) POLLO AL HORNO CON PURE DE PAPAS. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN

POLLO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO

120 grs (Sin contar el hueso) POLLO

Cant. Sufic. LIMÓN, SAL, CONDIMENTOS

PURE DE PAPAS

in the Bank.

PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO

250grs PAPAS 10 cc ACEITE Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS

150grs FRUTA DE ESTACION



PAN

60grs

# 4) HAMBURGUESAS DE CARNE VACUNA, ARROZ A LA VALENCIANA. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN

HAMBURGUESA ARTICULO CARNE MOLIDA

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

CARNE MOLIDA 120grs
CEBOLLA 20grs
ZANAHORIA 10grs
SAL, CONDIMENTOS Cant. Sufic.

ARROZ A LA VALENCIANA

ARTICULO PESO NETO CRUDO POR PERSONA

 ARROZ
 80grs

 ARVEJAS
 20grs

 CEBOLLA
 20grs

 QUESO RALLADO
 5grs

 SAL, CONDIMENTOS
 Cant. Sufic.

 ACEITE
 5c.c

FRUTA DE ESTACION 150grs
PÀN 60grs

# 5) ESTOFADO DE VERDURAS Y LEGUMBRES. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

**ESTOFADO** PESO NETO CRUDO POR PERSONA **ARTICULO** CARNE EN CUBO 80grs PAPAS 100grs 50grs ZANAHORIAS 20grs ARVEJAS O LETEJAS 30grs **TOMATES** 20grs **CEBOLLA** ACEITE 5cc Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS

FRUTA DE ESTACION 150grs PAN 60grs

### 6) SALPICON DE POLLO Y VERDURAS. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

SALPICON PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO POLLO 100grs HUEVO DURO 1/8 Unidad 150grs **PAPAS** 40grs REMOLACHAS 50grs ZANAHORIAS 20grs **ARVEJAS TOMATES** 40 grs ACEITE O MAYONESA 5cc



SAL, CONDIMENTOS

Cant. Sufic.

FRUTA DE ESTACION

150grs

PAN

60grs

7) CARNE FRÍA FILETEADA Y MAYONESA CON ENSALADA DE PAPAS Y HUEVO DURO. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN

CARNE

ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

CARNE

120grs

MAYONESA SAL, CONDIMENTOS

10grs Cant. Sufic.

ENSALADA

ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

250grs

PAPA **HUEVO DURO** 

1/8 Unidad

ACEITE

5 cc

VINAGRE

2cc Cant. Sufic.

SAL, CONDIMENTOS

150grs

FRUTA DE ESTACION PAN

60grs

8) CARNE A LA PORTUGUESA, CON PAPAS AL HORNO. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

CARNE A LA PORTUGUESA

ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

CARNE

120grs

**CEBOLLA** 

40grs

**TOMATES PIMENTO** 

20grs

SAL, CONDIMENTOS

20grs Cant. Sufic.

PAPAS AL HORNO

ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

PAPAS

250 grs

ACEITE

10 cc

SAL, CONDIMENTOS

Cant. Sufic.

FRUTA DE ESTACION

150grs 60grs

PAN

9) RAVIOLES A LA BOLOGNESA. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

**RAVIOLES** 

ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

**RAVIOLES** 

125grs Cant. Sufic.

SAL, CONDIMENTOS **QUESO RALLADO** 

5grs

SALSA BOLOGNESA



28

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

**ARTICULO** CARNE EN CUBOS 50grs TOMATE 20grs **CEBOLLA** Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS

150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN

### 10) BUSECA. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

BUSECA PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 80grs MONDONGO 20grd **CEBOLLA** 40grs TOMATES 20grs ZANAHORIA 40grs. CHORIZO COLORADO 30grs **POROTOS** 50grs ZAPALLO 5grs. QUESO RALLADO Cant.Sufic. OCONDIMENTOS, SAL

150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN

# 11) LOCRO. FRUTA DE ESTACION, PAN

LOCRO PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 80grs CARNE CUBETEADA 40grs MAIZ BLANCO 20grs **POROTOS** 20grs CHORIZO COLORADO 10grs CEBOLLA VERDE 30grs MONDONGO 20grs **TOMATES** 50grs ZAPALLO Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS

150grs FRUTA DE ESTACION 60grs PAN

# 12) FIDEOS CON CARNE ESTOFADA. FRUTA DE ESTACION .PAN.

FIDEOS CON SALSA ESTOFADA PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 80grs FIDEOS TALLARINES 80grs CARNE 40grs **TOMATES** 20grs **CEBOLLA** Cant. Sufic. SAL, CONDIMENTOS

ST TO THE ST

#### POLICIA DE LA PROVINCIA CORDOBA

#### Licitación Pública Nº 49/2014. Apertura: 16 de Septiembre 2014 Hora: 09:30. Lugar: Av. Colón 1250 (1º Piso Edif. Central)



29

ACEITE

10c.c.

FRUTA DE ESTACION

150grs

PAN

60grs

1) PAN DE CARNE CON PURE MIXTO. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

PAN DE CARNE

ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA 120grs

CARNE MOLIDA CEBOLLA ZANAHORIA PAN RALLADO HUEVO

20grs 20grs 10grs 1/8 Unidad 5cc

ACEITE SAL, CONDIMENTOS

Cant. Sufic.

PURE MIXTO

ARTICULO

PESO NETO CRUDO POR PERSONA

PAPA CALABAZA ACEITE SAL, CONDIMENTOS 200grs 50grs 15cc Cant.Sufic.

FRUTA DE ESTACION

150grs

PAN 60grs

### 2) CAZUELA DE LENTEJAS Y ARROZ. FRUTA DE ESTACIÓN, PAN.

CAZUELA DE LENTEJAS Y ARROZ

PESO NETO CRUDO POR PERSONA ARTICULO 80grs CARNE CUBETEADA MONDONGO 20grs 50grs LENTEJAS ARROZ 50grs 20grs **CEBOLLA** 40grs **TOMATES** Cant.Sufic. SAL, CONDIMENTOS,

FRUTA DE ESTACION PAN 150grs 60grs

A SHIP LANGINGS